

<p style="text-align: center;">MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</p>  <p style="text-align: center;">CAPROVIMPO Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía BIENESTAR Y EXCELENCIA</p>	<p>ESTRUCTURACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA</p>	FECHA APROBACIÓN:	22/11/2013
		VERSIÓN:	001
		CÓDIGO:	GC-NA-FM-034

Bogotá, D.C., 19 de Agosto de 2014

I. NATURALEZA JURÍDICA DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA - CAPROVIMPO

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – CAPROVIMPO-, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 353 de 1994, modificado por las Leyes 973 de 2005 y 1305 de 2009, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y sometida a la regulación que expida el Banco de la República como establecimiento de crédito.

RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN

De conformidad con el párrafo 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, no se registrará por las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y en consecuencia, estará sometida contractualmente a las disposiciones aplicables a los establecimientos de crédito, las compañías de seguros y las demás Entidades financieras de carácter estatal, y se someterá al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Así mismo, se sujetará a la excepción contemplada en el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 por tratarse de una Empresa que desarrolla actividades en mercados regulados y en la ejecución de sus acuerdos de voluntades aplicará el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, para efectos de fortalecer las actividades de supervisión e interventoría cuando a ello hubiere lugar.

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

La actividad contractual de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, se registrará por las disposiciones contenidas en el Manual Interno de Contratación – MIC y en lo no previsto en éste, por las normas del derecho privado.

Parágrafo. Las normas de derecho público que le son aplicables son aquellas que se encuentran descritas en el artículo 2 del MIC y las relacionadas con el régimen de garantías previsto para la contratación pública.

II. ESTUDIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Los estudios de necesidad, conveniencia y oportunidad elaborados por el Grupo de Servicios Administrativos, aprobados por el Área de Contratación y aceptados por el Ordenador del Gasto harán parte integral del presente documento de estructuración jurídica y Financiera.

III. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. Objeto: "ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) VEHÍCULOS AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA 4x2 MODELO 2014 O SUPERIOR PARA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA".

Alcance: En consideración al servicio de transporte diario que se brinda a los Subgerentes de la Entidad, así como el transporte de diferentes funcionarios en comisión del servicio a nivel nacional; La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía requiere realizar la renovación del parque automotor, toda vez, que los vehículos en mención vienen presentando el desgaste mecánico natural por 5 años de uso continuo, requiriendo cambio de piezas por el deterioro de las mismas, mayor mantenimiento, situación que ha generado sobrecostos para la Caja.

En razón a lo anterior CAPROVIMPO prevé la necesidad de adquirir **(4) VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA 4x2 MODELO 2014 O SUPERIOR**, uno de ellos para ser asignado a la nueva subgerencia creada en el año 2013 cuando fue ampliada la planta de personal, contemplando el reemplazo de tres (3) vehículos tipo camioneta marca CHEVROLET CAPTIVA de placas oficiales, Modelo 2009, asignados a las subgerencias Administrativa, de Operaciones y Financiera, los cuales se entregaran como parte de pago de la futura adquisición.

3.2. Tipología del contrato a celebrar: Compra Venta

3.3. Especificaciones Técnicas

El futuro Contratista deberá cumplir con las características técnicas que se describen a continuación:

ESPECIFICACIÓN	REQUERIMIENTO	OFRECIMIENTO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DESCRIPCIÓN GENERAL			
Se aclara que las especificaciones relacionadas por la Entidad son las mínimas para cumplir con la expectativa de la adquisición, por lo que el oferente podrá presentar en su oferta características técnicas iguales o superiores a las aquí establecidas, sin costo adicional para la entidad.			
SERVICIO	Oficial		
PLACAS	De Bogotá, D.C.		
TIPO	Cinco (5) Puertas		
MODELO	2014 o Superior		
CAPACIDAD	5 Pasajeros		
TRACCIÓN	4 x 2		
VIDRIOS	Eléctricos Polarizados		
MOTOR			
COMBUSTIBLE	Gasolina o diesel		
CILINDRADA	Mínimo 1.900 cc (denominación comercial del cilindraje)		
POTENCIA	Mínimo 140 hp – 6000 rpm		
TORQUE	Mínimo 19.5 Nm – 4000 rpm		
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN	Inyección electrónica multipunto		
EMISIONES	Mínimo Norma euro II		
ALIMENTACIÓN	MPFI o Inyección Directa electrónica		
TRANSMISIÓN			
TRANSMISIÓN	Automática secuencial o mínimo 5 velocidades y reversa		
FRENOS			
TIPO DE FRENO	Disco en las 4 ruedas / sistema ABS + EBD		
DISPOSICIÓN	Delanteros: disco ventilado Traseros: Campana o tambor o disco		
DE MANO	Accionamiento mecánico con actuación ruedas traseras.		
DIRECCIÓN			
TIPO	Hidráulica – Eléctrica asistida		
DISPOSICIÓN	Timón a la izquierda		
SUSPENSIÓN			

DELANTERA	Independiente con resortes helicoidales y barra estabilizadora.		
TRASERA	Independiente con resortes helicoidales.		
AMORTIGUADORES	Hidráulicos de doble acción		
SISTEMA ELÉCTRICO			
REQUERIMIENTO	12 Voltios con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los componentes eléctricos en pleno funcionamiento.		
LUCES	Indicadoras, de carretera, posición, direccionales. Freno.		
CAPACIDADES			
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo 5 Pasajeros		
VACIO TOTAL	Mínimo 1300 Kg.		
PESO BRUTO	Mínimo 1900 Kg.		
ACCESORIOS – HERRAMIENTA - CHASIS			
ACCESORIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Asientos reclinables con apoya cabezas delanteros y posteriores desprendibles. - Parasoles con espejos. - Radio MP3 AM/FM.USB - Parlantes - Asientos Traseros - Tapizados paño, color oscuro - Bomba lava parabrisas eléctrica - Espejos eléctricos externos (colapsible manualmente) - Guantero en panel de instrumentos - Juego de tapetes de piso (delanteros, traseros y baúl) - Desempañador parabrisas - Lámpara interna - Iluminación para llave de encendido - Lámpara maletero - Bloqueo central - Alarma - Estructura delantera y trasera 		

	<ul style="list-style-type: none"> con absorción de impacto - Aire acondicionado - El oferente deberá brindar el mantenimiento del aire acondicionado en el período de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo. - Juego de llaves 		
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Air bags frontales piloto y pasajero - Barras laterales anti-impacto - Cinturones de seguridad delanteros retractiles (3 puntos) y posterior de 3 puntos. - Luces antiniebla delantera originales - Luz de reverso - Espejo retrovisor interior día/noche. - Frenos ABS + EBD - Seguros Eléctricos - Vidrio panorámico laminado - Todos los vidrios con película de seguridad, la más oscura. - Código de seguridad para apertura de vehículo. 		
COLOR	Seleccionado por la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía de acuerdo a la carta de colores del fabricante.		
LLANTAS	Cuatro (04) llantas con sus respectivos rines de lujo mínimo 16", homologadas por el Ministerio de Transporte y la llanta de repuesto original de fábrica con su alojamiento diseñado para tal fin.		
CAPACIDAD DE TANQUE	Mínimo 14 galones con tapa y seguro.		
CATÁLOGOS	El oferente deberá anexar en la oferta, ficha técnica original del vehículo ofertado.		

HOMOLOGACIÓN	Al momento de la presentación de la oferta, el vehículo ofertado debe presentar el certificado de homologación expedida por el Ministerio de Transporte. Los datos deben coincidir con la ficha técnica presentada en la oferta.		
ORIGINAL DE FÁBRICA	Los vehículos deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Entidad.		
INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA	<p>Para verificar que la propuesta se ajusta a todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y a las obligaciones que debe cumplir el adjudicatario del contrato, las ofertas deben contener la ficha técnica detallada y actualizada de los vehículos ofrecidos. El proponente incluirá como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de los vehículos.</p> <p>NOTA: La Entidad podrá requerir aclaración sobre la información técnica aportada durante el proceso para verificar y confrontar lo ofertado de manera más detallada, sin que con esto se mejore la oferta.</p>		
MATERIAL DE CONSULTA	En el momento de la entrega el contratista debe suministrar para el cada vehículo un (01) manual general de reparación del vehículo y un (01) manual de partes donde se especifiquen las referencias emitidas por el fabricante, ensamblador o representante de la marca en el país (en medio magnético y en idioma español). Por el vehículo entregado, el adjudicatario deberá allegar un (01) manual de operación, mantenimiento y garantía.		

ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO	El proponente deberá allegar con su oferta, en documento independiente debidamente suscrito por él, por su fabricante o representante de la marca en el país, una garantía técnica para amparar el vehículo contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía deberá ofrecerla sin costo adicional alguno por un plazo mínimo de 24 meses sin límite de kilometraje para el vehículo, a partir del recibo a satisfacción.
RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA	En el evento de presentarse defectos o daños ocasionados por fallas en el diseño y materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y todos sus componentes, y/o mal ensamblaje, el adjudicatario deberá concurrir al cumplimiento de la garantía técnica dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al reporte de la anomalía, por parte de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, a efecto de proceder a la verificación y diagnóstico correspondiente. Así mismo en el evento que el vehículo presente defectos mayores, el adjudicatario deberá reponerlo en su totalidad en el término estrictamente necesario para su fabricación suministrando dentro de los treinta (30) días siguientes el reemplazo de bien defectuoso, el cual deberá ser de su propiedad y de las mismas o similares características. Los demás elementos aquí descritos deberán ser reemplazados definitivamente, dentro de los treinta (30) días siguientes al reporte de la anomalía. En todo caso, los gastos y costos en que deba incurrir el adjudicatario, en cumplimiento de su deber y garantía serán a su cargo.
GARANTÍA TÉCNICA DEL SERVICIO POSTVENTA	La certificación debe estar suscrita por el oferente, el fabricante o representante de la marca en el país,, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
	Así mismo se debe anexar la información certificada por el fabricante, ensamblador, representante de la marca en el país o distribuidor autorizado, sobre la red de concesionarios y talleres especializados que ofrezca a nivel nacional.
	La información debe incluir:
	a) Razón Social
	b) Nombre del representante legal
c) Ubicación, dirección, teléfono y fax	
	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo, por los primeros 20.000 km, sin costo adicional para la Entidad y debe cumplir con las siguientes características:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	a) El proponente debe anexar en su propuesta el programa detallado de las actividades de mantenimiento de acuerdo con el kilometraje cada 5.000 kms y hasta 20.000 kms, discriminando para cada una de las revisiones, e incluyendo mano de obra, los insumos y repuestos con las cantidades correspondientes.
	b) El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos originales, de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador, o ensamblador.
	c) Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: Alineación, balanceo y rotación de llantas, cambio programado de partes o repuestos; y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuado mantenimiento.
	d) El proponente será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la periodicidad de ejecución de las mismas.
	e) En ningún caso el proponente podrá modificar, suprimir o alterar los items del programa de mantenimiento recomendados por el fabricante.
	f) El proponente deberá allegar con su oferta en documento independiente debidamente suscrito por él, que se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por talleres autorizados a nivel nacional. En consecuencia, debe anexar la relación de concesionarios y/o talleres en donde se prestará el servicio.
	g) En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de concesionarios o talleres autorizados a nivel nacional, deberá expedir certificación en la que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los plazos que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, lo requiera.
CAPACITACIÓN SIN COSTO	Se deberá ofrecer un programa de capacitación técnica de los sistemas y mantenimiento de los vehículos a los conductores de la Entidad con una intensidad mínima de 16 horas (certificación de asistencia). Este programa de mantenimiento deberá ser suministrado en coordinación con el supervisor del contrato dentro del mes siguiente a la entrega física de los vehículos.

PROTOCOLO PARA LA ENTREGA DEL VEHÍCULO:

Los requerimientos descritos a continuación son de **OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**. El oferente deberá manifestar la aceptación del compromiso, en caso de resultar adjudicatario, en documento independiente suscrito por él.

- | |
|--|
| <p>1. Los vehículos deberán ser entregados Matriculados, con el seguro obligatorio SOAT, con vigencia de un (01) año contado a partir de la entrega del mismo a la Caja Promotora de</p> |
|--|

Vivienda Militar y de Policía.
2. Los vehículos deberán ser entregados con el certificado de la revisión tecnomecánica.
3. Los vehículos deberán estar en perfecto funcionamiento con sus accesorios completos; debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
4. El color de los vehículos será seleccionado por la Entidad, de acuerdo a la Carta de Colores de la marca.
5. Las especificaciones técnicas suministradas por el oferente adjudicatario deben corresponder con la ficha técnica original. En todo caso las especificaciones técnicas entregadas en el momento de la recepción del vehículo no podrá ser diferente a la ofertada.
6. Se deberá suministrar el material de consulta escrito y en medio magnético y en idioma español. Se debe incluir un manual de operación, de mantenimiento preventivo, de partes y uno de reparación de motor.
7. Los vehículos deberán tener en el tanque como mínimo ¼ de galón de combustible.

CARACTERISTICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS OFRECIDOS EN FORMA DE PAGO POR RETOMA:

Clase de Vehículo	CAMPERO
Cantidad	Tres (3)
Marca	CHEVROLET
Servicio	OFICIAL
Línea	CAPTIVA
Modelo	2009
Cilindraje C.C.	3.200
Combustible	Gasolina
No. Pasajeros	8
Color	PLATA ESCUNA
Placa	OBH 285 kilometraje 111.280 km
Placa	OBH 286 kilometraje 111.715 km
Placa	OBH 287 kilometraje 125.291 km
El valor de la Oferta deberá incluir todos los gastos inherentes al traspaso de los vehículos por retoma.	

Nota: kilometraje registrado a corte 16 de Julio de 2014.

3.4. Obligaciones del Contratista:

3.4.1 Obligaciones Generales:

- 1.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 2.** Cumplir y ejecutar el contrato dentro de los términos y condiciones acordados con el supervisor del Contrato de acuerdo a las condiciones de participación.
- 3.** Guardar absoluta reserva sobre toda la información, políticas, procedimientos u operación que sea dada a conocer en ejecución del contrato y además se obliga, al correcto uso de la información contenida en la base de datos a que acceda, se obliga a sí mismo a guardar la debida reserva respecto de los procedimientos, personal e instalaciones que llegare a conocer de la Caja en desarrollo del contrato que se genere.
- 4.** Responder en los plazos que la entidad Contratante establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 5.** Presentar la facturación para el cobro de los bienes de acuerdo a los requerimientos de la ley Colombiana y acordes con la forma de pago establecida en el contrato.
- 6.** Presentar el certificado de pago de aportes parafiscales en conjunto con la facturación de los bienes.
- 7.** Entregar los bienes y sus accesorios en las cantidades, plazos y lugares descritos en el presente estudio previo, observando las especificaciones técnicas mínimas establecidas.
- 8.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Contratante y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 9.** Actuar con idoneidad y responsabilidad, observando siempre principios éticos y profesionales salvaguardando el buen nombre e imagen de CAPROVIMPO.
- 10.** Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
- 11.** Presentar informes que le sean solicitados en desarrollo del objeto contractual.
- 12.** Las demás obligaciones que correspondan a la naturaleza y objeto del contrato, aquellas que determinen normas especiales que regulan esta materia, y las que le sean solicitadas en desarrollo del objeto contractual.

3.4.2 Obligaciones Específicas:

- 1.** Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
- 2.** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
- 3.** Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato dentro de la oportunidad que establezca la entidad contratante, cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- 4.** Constituir en debida forma y aportar a la entidad contratante, dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías establecidas.
- 5.** El contratista deberá responder por los daños causados a terceros en el transporte de los vehículos a su lugar de entrega en CAPROVIMPO.
- 6.** El contratista deberá responder por los daños causados a los vehículos en el transporte a su lugar de entrega en CAPROVIMPO, el cual debe entregarse en perfectas condiciones físicas y de funcionamiento.
- 7.** Realizar todos los tramites respectivos para la matrícula de los vehículos nuevos y el traspaso de los vehículos tomados en retoma.

3.5. Plazo de Ejecución: Será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa Aprobación de la garantía única

3.6. Lugar de Entrega: Los vehículos automotor tipo camioneta 4x2 serán entregadas en las instalaciones de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, Carrera 54 No. 26 – 54 CAN de Bogotá, D.C., en coordinación con el Supervisor del Contrato.

Nota: Los vehículos tomados en retoma podrán ser retirados de la Caja una vez se entreguen y reciban a satisfacción las nuevas camionetas.

3.7. Supervisión: Se sugiere que la supervisión del contrato este a cargo del Profesional Líder de Servicios Administrativos.

IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La modalidad más objetiva para el objeto a contratar es la soportada en el Manual Interno de contratación es cual establece en el artículo 19 numeral 19.1 y en concordancia con el numeral 20.1 del artículo 20 Capítulo VIII del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No 464 del 31 de Octubre de 2013 "*SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS. Es el procedimiento competitivo mediante el cual La Empresa convoca públicamente a personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales indeterminados, para que en igualdad de oportunidades y respetando los principios previstos en el artículo 6 del presente Manual, puedan presentar ofertas para seleccionar la propuesta más favorable para el cumplimiento de los fines que la Empresa pretenda satisfacer*"

V. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. Precios de Mercado:

A continuación se presenta el detalle de las cotizaciones aportadas incluida la retoma:

ADQUISICIÓN DE CUATRO (4) VEHÍCULOS AUTOMOTOR TIPO CAMIONETA 4x2 MODELO 2014 O SUPERIOR PARA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA				
MARCA	HYUNDAI	SSANG YONG	FORD	SUZUKY
	TUCSON IX 35	KORANDO	ESCAPE	GRAN VITARA
VALOR COTIZADO ESTUDIO C/U	\$67,990,000.00	\$67,980,000.00	\$68,361,000.00	\$66,900,000.00
VALOR COTIZADO TOTAL	\$271,960,000.00	\$271,920,000.00	\$273,444,000.00	\$267,600,000.00
VALOR RETOMA (3 CAMIONESTAS)	\$48,000,000.00	\$52,500,000.00	\$50,000,000.00	\$51,000,000.00
PRESUPUESTO EFECTIVO	\$220,856,000.00			
PRESUPUESTO RETOMA	\$50,375,000.00			
PRESUPUESTO OFICIAL	\$271,231,000.00			

5.2. Valor Estimado del Contrato:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso, será la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$271.231.000,00) M/cte**, incluido I.V.A., Impuesto al Consumo (Si aplica) y demás impuestos de ley que se generen, según se discrimina a continuación.

Hasta la suma de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$220.856.000,00) M/cte**, incluido I.V.A., Impuesto al Consumo (Si aplica) y demás impuestos de ley que se generen, en efectivo; la suma de **CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.375.000,00) M/cte**, en especie, esto es por la retoma de las tres (3) camionetas Chevrolet CAPTIVA, modelo 2009, cilindraje 3.200, Color Plata Escuna, placas oficiales OBH 285, OBH 286 y OBH 287 de propiedad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, según estudio de mercado.

Los valores antes señalados incluyen todos los gastos ocasionados para el traspaso de los vehículos de retoma, de matrícula, SOAT y demás impuestos de los vehículos nuevos.

5.3. Disponibilidad presupuestal:

La CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, para la atención del compromiso para el presente proceso de selección cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.769321 del 06 de Agosto de 2014, expedido por el responsable del Grupo de Presupuesto, por valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$220.856.000,00) M/cte**, incluido I.V.A., Impuesto al Consumo (Si aplica) y demás impuestos de ley que se generen.

5.4. Forma de pago:

La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía cancelará el valor total del contrato 100% contra entrega y recibido a satisfacción de las Camionetas por parte del Supervisor del Contrato; dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro en original, acompañada de los siguientes documentos:

- Acta de Recibido a Satisfacción.
- Certificación de Cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
- Fotocopia de los pagos a seguridad social en salud y pensión (para personas naturales) ó certificación suscrita por el Representante Legal y Contador o Revisor Fiscal (en caso de tener obligación) mediante la cual conste que la persona jurídica, se encuentra al día en el pago a la seguridad social integral (Salud, pensión, ARL) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas vigentes.

VI. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN LA ESCOGENCIA DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

6.1. Modalidad de selección de invitación pública: Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, dará aplicación a lo establecido en los artículo 22 y 23 Capítulo IX del Manual Interno de Contratación – MIC:

Igualmente, se verificará el cumplimiento de requisitos habilitantes a saber:

a) Documentos jurídicos mínimos: La documentación de carácter jurídico objeto de verificación contendrá, como mínimo:

- 1.** Carta de presentación de la oferta
- 2.** Diligenciamiento de la hoja de vida de la Función Pública para personas naturales o jurídicas, según sea el caso. (Formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Ubicación: www.dafp.gov.co).
- 3.** En caso de ser persona jurídica, anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. La constitución de la sociedad no podrá ser inferior a un (1) año anterior al cierre del presente proceso, presentación de la oferta.
- 4.** En caso de ser persona jurídica, se debe anexar acta del ente competente, o extracto de la misma en la que se autorice al representante legal para presentar oferta y suscribir contrato, en caso de que tenga limitaciones estatutarias.
- 5.** En el caso de ser persona natural, anexar la planilla del último mes, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) cuando haya lugar.
- 6.** Si se trata de un consorcio o unión temporal, documento de su conformación, indicando la modalidad de la asociación y porcentajes de la participación de cada uno de los integrantes, toda vez que las sanciones por el incumplimientos de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del mismo. Dichas condiciones no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la CAJA.
- 7.** En caso de ser persona jurídica, anexar certificado expedido por el representante legal y contador y/o revisor fiscal sobre el cumplimiento en los últimos tres (3) meses, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) y parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación) cuando haya lugar.
- 8.** Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), cuya actividad económica esté acorde con el objeto del contrato a celebrar.
- 9.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribirá el contrato.

- 10.** Formulario diligenciado "Conocimiento del cliente" CAPROVIMPO, ubicado en la página web: www.caprovimpo.gov.co/contratacion/formularios. (persona natural (Información del Representante Legal) y jurídica (Información de la Empresa)), adjuntando los soportes respectivos.
- 11.** Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la republica (persona Natural y/o jurídica), La CAJA, verificara que el proponente no se encuentre reportado en dichos entes, con fundamento en el anexo en la oferta.
- 12.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (persona Natural y/o jurídica), La CAJA, verificara que el proponente no se encuentre reportado en dichos entes, con fundamento en el anexo en la oferta.
- 13.** Certificado Judicial Vigente expedido por la policía nacional, (persona Natural y/o jurídica), La CAJA, verificara que el proponente no se encuentre reportado en dichos entes, con fundamento en el anexo en la oferta.
- 14.** Compromiso Anticorrupción
- 15.** Apoyo a la Industria Nacional
- 16.** La póliza de seriedad de la oferta.

El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que se hace para la presente Solicitud Pública de Oferta y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA, por un valor equivalente al **Diez por ciento (10%)** del valor total de la Oferta, incluido IVA, con los demás impuestos de ley, con una vigencia de **TRES(3) MESES**, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, o se su prorrogue si la hay.

Cuando la oferta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte.

La Caja Promotora De Vivienda Militar y de Policía solicitara la ampliación del término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, en caso en que se llegare a prorrogar la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Si el oferente retira la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de la misma, si el oferente seleccionado no otorgare la garantía de

cumplimiento del contrato y/o si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, quedará a favor de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

- 17.** Los demás que se consideren necesarios de acuerdo con la naturaleza y objeto a contratar, necesarios para demostrar las condiciones jurídicas.

b) Documentos financieros mínimos: La documentación de carácter financiero objeto de verificación contendrá, como mínimo:

- 1.** Fotocopia legible de los estados financieros definitivos de las dos vigencias anteriores al presente proceso (Balance General y Estado de Resultados), presentadas en forma comparativa frente a la vigencia inmediatamente anterior y elaborados, certificados o dictaminados de conformidad con lo establecido en las normas contables vigentes. En caso de no contar con la información financiera descrita con anterioridad, por efectos de cierre de vigencia, se deberán presentar las dos vigencias inmediatamente anteriores.

Por razones de uniformidad, el criterio para evaluar los indicadores financieros de los Consorcios y Uniones Temporales, será la misma vigencia para todos sus integrantes, lo cual quiere decir que para el proceso de evaluación tomarán como referencia los estados financieros certificados al mismo año de cierre para los integrantes de la Unión o Consorcio.

- 2.** El balance general y estados de resultados deben presentarse debidamente clasificados, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los Estados Financieros.
- 3.** Los valores deben presentarse en moneda colombiana de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 2649 de 1993.
- 4.** Certificación de los estados financieros y dictamen del revisor fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) para los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia presentada.
- 5.** Notas explicativas a los estados financieros de los 2 años inmediatamente anteriores a la vigencia del proceso, elaboradas y presentadas conforme a la normatividad vigente.
- 6.** Fotocopia legible de la declaración de renta de los dos (2) últimos períodos gravables, para los procesos actuales.
- 7.** Certificación bancaria del proponente en la cual podrán consignarse los recursos en caso de ser favorecido. (No mayor a 30 días en relación con la fecha de cierre del proceso).

- 8.** Propuesta económica. El valor total de la oferta económica debe presentarse sin decimales, en dado caso se debe aproximar al peso. La CAJA se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta si hay lugar a ello y tomará el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios sin IVA incluidos en la propuesta. Este valor se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación. En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total registrará el segundo.

La oferta económica debe elaborarse en consonancia con las disposiciones legales y normativas vigentes en materia tributaria.

- 9.** Fotocopia Legible de la Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (en aquellos casos en que lo establezca la Ley) con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

- 10.** Certificado del Revisor Fiscal del proponente en el que se certifiquen los siguientes indicadores: PATRIMONIO, CAPITAL DE TRABAJO, LIQUIDEZ Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO para las 2 vigencias anteriores al proceso. *(La Vigencia base para la evaluación será la de los últimos Estados financieros Certificados).*

El cumplimiento de los indicadores es una condición habilitante para ponderar la propuesta.

En caso de personas naturales la certificación debe ser expedida por el Contador correspondiente.

Los Indicadores Financieros se entenderán así:

A. **PATRIMONIO.** El Patrimonio está formado por un conjunto de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a una empresa, y que constituyen los medios económicos y financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines.

LA CAJA habilitará al proponente que presente un patrimonio igual o superior al 100% del presupuesto, el cual está definido en el Documento de Condiciones o Reglas de Participación. La fórmula del indicador del patrimonio es:

ACTIVO TOTAL – PASIVO TOTAL

B. **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IDL).** Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo.

Se determinará dividiendo el Activo Corriente (AC), sobre el Pasivo Corriente (PC). La CAJA habilitará al proponente que certifique como mínimo 1.2 veces.

La fórmula del indicador de liquidez es:

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE (Resultado No. de Veces)

C. **CAPITAL DE TRABAJO (CT).** Este indicador mide la capacidad que tiene la Empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

LA CAJA habilitará al proponente que presente un Índice de Capital de Trabajo igual o superior al 75% del presupuesto. La fórmula del indicador de capital de trabajo es:

ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

D. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE). Define el porcentaje que representa el compromiso con terceros, garantizado en el Activo Total monetario.

Se exige por parte de LA CAJA un nivel de endeudamiento igual o menor al 70%. Para aquellas propuestas que por su condición, requieran presentar la documentación financiera, se determina el nivel de endeudamiento tomando el pasivo total y se divide entre el activo total.

$$\text{(PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100}$$

Otros aspectos a tener en cuenta:

- La firma del Revisor Fiscal, NO sustituirá la firma del Contador quien prepara y certifica los Estados Financieros.
- Si la propuesta es presentada en **Consortio o Unión Temporal**, los Estados Financieros así como toda la información financiera relacionada con anterioridad, debe ser presentada por cada uno de los integrantes del Consortio o la Unión Temporal, reuniendo la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente. Para la verificación de los indicadores financieros se tomará el indicador de cada uno de las entidades miembros del consorcio o Unión Temporal y se sumaran de forma ponderada teniendo en cuenta su porcentaje de participación, acorde con la información reflejada en los estados financieros de la vigencia presentada.

c) Documentos técnicos mínimos: La documentación de carácter técnico de verificación contendrá, como mínimo:

- **Propuesta Técnica:**

Se deberá presentar reuniendo todas las especificaciones y/o características del servicio, a adquirir en el **ANEXO 2 - PROPUESTA TÉCNICA**.

- **Certificaciones de Experiencia:**

Para cumplir con este requisito, el proponente debe anexar con la propuesta máximo **Cinco (5) certificaciones** de contratos o transacciones comerciales ejecutados y diligenciar el Anexo determinado para tal fin, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del correspondiente proceso de selección, durante los **CINCO (5) años** anteriores a la fecha de cierre del proceso, y cuyo valor total sea mínimo de **440,31 SMMLV**, y cuyo grado de cumplimiento sea excelente, bueno o satisfactorio o cualquier otra calificación similar.

Si las certificaciones involucran otros servicios diferentes a los que se exigen en el proceso como objetos certificados, debe discriminarse el valor correspondiente a éstos, de lo contrario la certificación no podrá ser tomada en cuenta.

Las certificaciones deben ser emitidas por clientes del oferente, con los requerimientos descritos a continuación:

- *Objeto del contrato.*
- *Fecha de inicio.*
- *Fecha de terminación.*
- *Valor del contrato.*
- *Calidad del servicio.*
- *Porcentaje de participación del proponente en caso de que haya sido ejecutado en unión temporal o consorcio.*

2.1 Experiencia para Consorcios y uniones temporales:

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia se validará con base en la sumatoria de la experiencia individuales de cada uno de los miembros que conformen la unión temporal o consorcio, en todo caso deberá ser mayor o igual a la experiencia requerida.

Si la certificación no indica el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, se deberá solicitar que se anexe documento idóneo que lo acredite (se entiende por documento idóneo la copia del documento de asociación en consorcio o unión temporal suscrito para la celebración del contrato que se requiere validar, o la copia del contrato donde se indique lo anterior).

CAPROVIMPO se reserva el derecho de verificar la información aportada.

- **Documento Generado por la Superintendencia de Industria y Comercio** donde se acredite que la marca del vehículo ofrecido tiene como mínimo 15 años en Colombia.

- **Factores Técnicos Adicionales:**

- ✓ Mayor valor en la retoma de las 3 camionetas.
- ✓ Sistema de Seguridad 5 estrellas en pruebas EURONCAP
- ✓ Mantenimiento preventivo y correctivo adicional: Al oferente que otorgue sin costo para la entidad mantenimiento preventivo adicional al mínimo requerido, hasta 50.000 kilómetros, a los demás oferentes se asignara el respectivo puntaje por regla de tres simple.

Certificación y/o Documento firmado por el representante legal o apoderado, o representante autorizado en caso de consorcios o uniones temporales (Si se ofrecen)

d) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS

Se realizará la evaluación y calificación de las ofertas teniendo en cuenta el anterior costo beneficio **PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE** sobre un máximo de **CIEN (100) PUNTOS**; en consecuencia, el adjudicatario del contrato será el oferente que obtenga el mayor puntaje de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	FACTOR	PUNTAJE
PRECIO	Menor Propuesta Económica	40
TECNICO ADICIONAL	Mayor valor en la retoma de las 3 camionetas.	25
	Mantenimiento Preventivo Adicional	10
	Sistema de Seguridad 5 estrellas en pruebas EURONCAP	5
APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la industria Nacional	20
TOTAL		100

Nota: Las propuestas que no sean habilitadas jurídica o económicamente no se les asignará puntaje.

(i) PRECIO (40 PUNTOS)

La Evaluación Económica se realizara entregando el mayor puntaje (40 puntos) a la propuesta económica con el precio más bajo ofertado, de acuerdo cuadro CONSOLIDADO GENERAL, con respecto al VALOR TOTAL DE LA OFERTA, que se presente en el **ANEXO 3 - PROPUESTA ECONÓMICA**, de acuerdo con lo presentado como precio de la oferta para la venta de los bienes, el cual debe incluir todos los costos DIRECTOS E INDIRECTOS e IMPUESTOS DE LEY, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

A los demás ofertas se le calificará en forma descendente de acuerdo con la siguiente formula:

$$P = (40 * A) / B$$

A= Oferta económica con el precio más bajo.

B= Oferta hábil a evaluar

Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán evaluadas y se encuentran inmersas en causal de rechazo.

(ii) **FACTOR TECNICO ADICIONAL (40 PUNTOS)**

Se otorgará un puntaje máximo de Cuarenta (40) puntos al oferente que otorgue los criterios que más adelante se relacionan:

- **Mayor valor en la retoma de las 3 camionetas (25) Puntos:** Al oferente que oferte en su propuesta económica mayor valor en la retoma de las 3 camionetas al mínimo establecido por la Entidad se le otorgarán 30 puntos; a los demás oferentes se asignara el respectivo puntaje por regla de tres simple.
- **Mantenimiento preventivo adicional (10) Puntos:** Al oferente que otorgue sin costo para la entidad mantenimiento preventivo adicional al mínimo requerido en las condiciones de participación, hasta 50.000 kilómetros, se le otorgará 20 puntos; a los demás oferentes se asignara el respectivo puntaje por regla de tres simple.
- **Sistema de Seguridad 5 estrellas en pruebas EURONCAP (5) Puntos:** Al oferente que cumpla con el Sistema de Seguridad 5 estrellas en pruebas EURONCAP se le otorgarán 5 puntos.

Dichos ofrecimientos deberán ser acreditados mediante documento firmado por el representante legal o apoderado, o representante autorizado en caso de consorcios o uniones temporales.

(iii) **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20 PUNTOS)**

Se otorgará puntaje al oferente que acredite que los bienes o servicios son Nacionales o Extranjero conforme a la siguiente tabla:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE A ASIGNAR
Ofrece Bienes o Servicios 100% Nacionales	20
Ofrece bienes extranjeros con componente Nacional	10
Ofrece bienes extranjeros	5

La aplicación del presente Numeral se realizará así:

- **El Comité Jurídico** Verificador comprobará la existencia, diligenciamiento y suscripción del Anexo N° 6 correspondiente al Apoyo a la Industria Nacional dentro la propuesta presentada, de lo que informará al Comité Técnico Evaluador SI ACREDITA, NO ACREDITA O ACREDITA COMPONENTE.
- **El Comité Técnico** Verificador comprobará que la descripción del bien o servicio concuerde con lo ofrecido por el oferente y por el bien o servicio requerido en el presente proceso de selección según el Anexo No.6; de lo cual, informará al Comité Económico Evaluador SI ACREDITA O NO ACREDITA.

- **El Comité Económico** Evaluador procederá a asignar el porcentaje conforme a la precitada tabla, dando aplicación al Artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el presente Pliego de Condiciones, teniendo como sustento la verificación hecha por los Comités mencionados; si de alguno de éstas se desprende que no se cumple con las condiciones antes descritas, no se otorgará puntaje alguno.

Una vez obtenido el puntaje anterior, se aplicará el porcentaje definido en el pliego de condiciones, para definir el orden de elegibilidad del (los) proponentes (s), el cual será plasmado en el informe de evaluación final consolidado.

En caso de consorcios o uniones temporales, si se llegare a acreditar por parte de uno o varios de los integrantes que son bienes o servicios de origen nacional, se tomará como un todo, es decir, se asignará lo correspondiente a un solo proponente.

Esta actividad se desarrollará de manera interdependiente entre los respectivos Comités Verificadores y Evaluadores.

CUMPLIMIENTO DE LA RECIPROCIDAD

En cumplimiento al Artículo 150 del Decreto 1510 de 2013 para efectos de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el párrafo del artículo 10 de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de estas condiciones:

- (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales;
- (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y
- (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado. Colombia Compra Eficiente puede determinar vía circular la forma como el Ministerio de Relaciones Exteriores debe constatar que los oferentes de bienes y Servicios nacionales gozan de trato nacional y de revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública para la expedición del certificado.

VII. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el Manual Interno de Contratación, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la futura contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en la contratación que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la Sociedad. En consecuencia, CAPROVIMPO no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

CLASE	RIESGO	DEFINICIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALOR DEL RIESGO	ASIGNACIÓN		PLAN DE MANEJO
						Entidad	Contratista	
I. RIESGO OPERACIONAL	Riesgo de calidad del equipo de trabajo	Está asociado con el equipo de trabajo insuficiente y falta de idoneidad del personal	POSIBLE	INSIGNIFICANTE	4	X		Objetivo: Evitar el riesgo mediante la revisión de las hojas de vida y experiencia del equipo de trabajo conforme a lo establecido en el documento de condiciones de participación y verificación constante de la calidad en la ejecución del contrato.
	Riesgo de mala calidad en la prestación del servicio.	Está relacionado con los errores o defectos en la prestación del servicio, que no permitan la consecución de los resultados esperados con la futura contratación	PROBABLE	MODERADO	7	X		Objetivo: Evitar el riesgo mediante la incorporación de personal calificado, tiempos de ejecución y la implantación de sistemas de control de calidad de procedimientos asociados a la ejecución del objeto contractual conforme a la normatividad vigente en cada una de las materias.
	Riesgo de demoras en la aprobación	Esta referido a los mayores tiempos en la ejecución del contrato por demoras en la implementación	RARO	MENOR	3	X		Nombramiento de un grupo interdisciplinario de supervisión con capacidad de respuesta y entrega de productos por parte del contratista en forma oportuna con los soportes necesarios para ser aprobados por la Supervisión
	Riesgo cargas adicionales	Esta referido a las cargas adicionales o modificación al contenido del componente obligatorio	RARO	MENOR	3		X	Objetivo: Prevención riesgo mediante el seguimiento a los entregables establecidos en el anexo técnico y al alcance objeto
II. RIESGOS ECONÓMICOS	Riesgos de variación de precios	Está relacionado con los mayores costos para el desarrollo del objeto contractual, producto de la variación de precios en el mercado de trabajo o en los insumos requeridos para la prestación del servicio, obra, o bien adquirido	RARO	INSIGNIFICANTE	2		X	Objetivo: Prevención riesgo mediante la verificación de las condiciones de mercado y, la contratación previa del recurso humano o de los insumos requeridos para la ejecución contractual.
	Riesgo mayor costo	Está relacionado con los mayores costos para el desarrollo de la actividad contractual, producto de mayores requerimientos de personal o insumos para su desarrollo	RARO	INSIGNIFICANTE	2		X	Objetivo: Prevención mediante la evaluación previa y con el ofrecimiento de todos los aspectos o factores que puedan incidir en el desarrollo de la ejecución del contrato.
III. RIESGO REGULATORIO	Riesgo por normatividad	Está asociado a los diferentes aspectos que puede afectar la ejecución del objeto contractual por cambio en la normatividad en cada una de las áreas asociadas al proceso contractual.	POSIBLE	MAYOR	7	X	X	Objetivo: Mitigación mediante el conocimiento previo de normas regulatorias y, de las posibles modificaciones normativas que se puedan implementar por el Congreso o por el Gobierno Nacional.
IV. RIESGO TECNOLÓGICO	Riesgo a nuevos desarrollos tecnológicos que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Se refiere al advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	RARO	MODERADO	4		X	Objetivo: Prevención mediante la evaluación previa y con el ofrecimiento de todos los aspectos o factores que puedan incidir en el desarrollo de la ejecución del contrato.
V. RIESGO AMBIENTAL	Riesgo a la falta de aplicación de los planes ambientales	Se refiere a las obligaciones que emanan de los planes de manejo ambiental cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o mala gestión del plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputable a la partes.	RARO	INSIGNIFICANTE	2		X	Objetivo: Prevención mediante la evaluación previa y con el ofrecimiento de todos los aspectos o factores que puedan incidir en el desarrollo de la ejecución del contrato y en el cumplimiento de las obligaciones definidas en el Plan de Manejo Ambiental, se puede prever que ocurrirá remotamente.

VIII. EXIGENCIAS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

8.1. Suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta:

Para la participación en el proceso de selección se le exigirá a los proponentes la constitución de una garantía que ampare la seriedad de los ofrecimientos que realice.

“La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta”.

Se recomienda que se solicite al contratista, constituir una póliza de suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta, expedida por una compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de amparar la seriedad de los ofrecimientos que realice el proponente, a saber:

El proponente deberá constituir y presentar a favor de LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, la garantía de seriedad de la oferta, representada en póliza expedida por una compañía de seguros o garantía de entidad financiera legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor de la oferta, con vigencia a partir de la presentación de la oferta y hasta la fecha de aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, de acuerdo con el cronograma de actividades del proceso de selección y de conformidad con lo establecido en el régimen de garantías previsto para la contratación pública.

Cuando la oferta la presente un consorcio o unión temporal o contrato de asociación futura, la garantía debe ser tomada a nombre del consorcio, unión temporal, contrato de asociación futura o sus integrantes.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no viene suscrita por el tomador, LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA – CAPROVIMPO, dentro de un término máximo de **DOS (2) DÍAS**, requerirá por escrito al oferente para que presente el documento aclarado; si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la Entidad se abstendrá de estudiar la oferta y la misma será rechazada.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.

De conformidad con lo establecido en el régimen de garantías previsto para la contratación pública, la suficiencia de la garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas.

NOTA: Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

8.2. Garantía de cumplimiento:

El Contratista deberá constituir una póliza de garantía, expedida por una compañía de seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de cubrir todas las obligaciones que surjan del contrato a celebrar, con los siguientes amparos:

a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

b) CALIDAD DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

IX. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

1. Diligenciamiento de la hoja de vida de la Función Pública, para personas naturales o jurídicas, según sea el caso. (Formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública).
2. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario. La constitución de la sociedad no podrá ser inferior a UN (1) AÑO anterior a la fecha del presente estudio previo.
3. En caso de ser persona jurídica, se debe anexar acta del ente competente, o extracto de la misma en la que se autorice al representante legal para presentar oferta y suscribir contrato, en caso de que tenga limitaciones estatutarias.
4. En caso de ser persona jurídica, anexar certificado expedido por el representante legal y contador y/o revisor fiscal sobre cumplimiento en los últimos seis(6) meses, por concepto de aportes al sistema de seguridad social (EPS, AFP, ARL) y parafiscales (SENA, ICBF, y Caja de Compensación).
5. Para personas naturales, anexar los soportes de afiliación al sistema de seguridad social integral (Pensión y salud).

6. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT), cuya actividad económica esté acorde al objeto del contrato a celebrar.
7. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribirá el contrato.
8. Diligenciar Formulario diligenciado "Conocimiento del cliente" CAPROVIMPO, ubicado en la página web: www.caprovimpo.gov.co/contratacion/formularios. (persona natural (Información del Representante Legal) y jurídica (Información de la Empresa)), adjuntando los soportes respectivos.
9. Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días, mediante la cual se indique como mínimo: Vigencia de la cuenta; número de cuenta; clase de cuenta y; nombre del cuentahabiente. Lo anterior, con el fin de que la Caja consigne el valor de los pagos correspondientes a la ejecución del contrato.
10. Declaración de renta.
11. Certificado de ingresos y retenciones.
12. Estados financieros actualizados de los dos últimos periodos gravables.
13. Los demás que se requieran para tal fin, serán establecidos por el Área de Contratación.

**ORIGINAL FIRMADO
AREA DE CONTRATACIÓN**

Proyectó y elaboró (Firma)	Revisó y Aprobó (Firma)	Aprobó (Firma)
Nombre LUIS MIGUEL UNIBIO FRANCO	Nombre JANEFRIEND CAROLINA DUCUARA GRANADOS	Nombre RICARDO WILLIAM BENDECK ACEVEDO
Profesional Área Contratación	Jefe Área de Contratación	Subgerente Administrativo (a)



Portal web. www.caprovimpo.gov.co

E mail. cpvmp@caprovimpo.gov.co



Edificamos sueños con el corazón!